



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 12:46:30
Recibo No. S000740209, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ERVJh4b183

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE BARRANCABERMEJA
Nit : 890270857-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500107
Fecha de inscripción: 15 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18B 57-39-21
Barrio : PUEBLO NUEVO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : sanvicentedeypaulbarranca@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132341407
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18B 57-39-21
Barrio : PUEBLO NUEVO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : sanvicentedeypaulbarranca@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 10 de abril de 1997 de la Bucaramanga de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 1997, con el No. 183 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE BARRANCABERMEJA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 09 de diciembre de 1953 bajo el número 00000000000000000081

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El mejoramiento espiritual de sus miembros mediante la practica de la caridad y la justicia.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 12:46:30
Recibo No. S000740209, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ERVJh4b183

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Paragrafo 1. Mediante la practica de la caridad y la justicia, se desarrollaran programas que favorezcan a la poblacion infantil, juvenil, adulta y de la tercera edad. Promoviendo el mejoramiento en salud, economico, cultural, deportivo, politico, y en general mejorara el proyecto de vida y desarrollo integral de las personas. Mediante el desarrollo de actividades propiciar espacios entre sus socios, el crecimiento y formacion que le lleve a conocer y a interpretar la realidad cambiante del mundo. Diseñar, formular y ejecutar programas y proyectos adecuados tendientes a desarrollar actividades en fortalecimiento del medio ambiente, promocion, construccion y realizacion en areas de la salud, fortalecer las visitas domiciliarias establecidas por el reglamento institucional para servir mejor al projimo en calidad, caridad; cantidad y justicia., De acuerdo a la globalizacion y desarrollo circunstancial del mundo actual. Para el cumplimiento de sus objetivos la asociacion sociedad de san vicente de paul de barrancabermeja, estara facultada para: 1. Impulsar y promover los servicios de capacitacion en artes y oficios, mediante la creacion de mecanismos e instituciones de orden pedagogico, tecnologico y cientifico, que permitan el desarrollo cultural, ingreso economico en busca de un desarrollo sostenible. 2. Celebrar contratos y convenios de toda indole en ejercicio legal, garantizando el desarrollo institucional en cumplimiento de su objeto social. 3. Diseñar, y ejecutar proyectos y programas que propendan por la promocion y el desarrollo humano y social, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, gestionando ante las entidades gubernamentales y no gubernamentales ya sea del orden nacional e internacional, proyectos con programas de desarrollo social, con miras a brindar generacion de empleo, saneamiento basico, educacion, medio ambiente y salud. 4. Promovera y ejecutara programas de obra civil y ambiental con capacitacion integral y especializada, promocionando al ser humano con miras al fortalecimiento para la competitividad laboral y social. 5. Promover y adelantar en el area de salud brigadas y acciones de prestacion de servicios medicos, odontologicos, oftalmologicos medicina externa, drogueria, de tipo institucional o en convenios con entidades publicas o privadas, al igual que programas de prevencion. 6. Ofrecer servicios de atencion integral a ninos, ninas y adolescentes de 8 a 21 anos de edad, en condiciones de amenaza, en situacion irregular de abandono y peligro, vulneracion de sus derechos, consumo de sustancias psicoactivas o en situacion de conflicto con la ley penal en cualquier modalidad, apoyandose en estrategias que favorezcan su desarrollo integral. Trabajara en procesos para la promocion y prevencion del maltrato infantil, prostitucion, delincuencia infantil, juvenil y consumo de sustancias psicoactivas. Por medio de talleres educativos, promocion de capacitacion en programas basicos de ocupacion de tiempo libre y preparacion para la vida laboral, promovera la preparacion academica que le permita su desarrollo intelectual con tendencia a mejorar su calidad de vida. 6. Para lograr el cubrimiento de todos sus objetivos la sociedad los podra obtener de manera propia o por medio de convenios, consorcio o union temporal con otras entidades y asociaciones, con un alto criterio de servicio y total capacidad humana. Según acta no. 180 De fecha junio 9 de 2015 se amplia el objeto social: Buscando favorecer a las personas de la tercera edad, de conformidad con la ley 1276, seran beneficiarios del centro vida, las personas de la tercera edad o adultos mayores de los niveles 1 y 2 del sisben o quienes segun evaluacion socio economica realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, el centro vida estara ubicado en la calle 74 no. 31-22 Del barrio la floresta; y tendra los siguientes objetivos: Alimentacion que asegure la ingesta necesaria a nivel proteicocalorico y de micronutrientes; orientacion psicosocial de manera preventiva a la poblacion objetivo; atencion primaria en salud, la cual abarcara la promocion de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevencion de enfermedades, deteccion oportuna de patologias y remisiones a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atencion primaria entre otras de patologias, y odontologia, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en colombia, en los terminos que establecen las normas correspondientes, capacitacion en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la poblacion beneficiaria; deporte, cultura y recreacion suministrado por personas capacitadas; encuentros intergeneracionales en convenio con las instituciones educativas oficiales; promocion del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecucion de ingresos cuando ello sea posible; promocion de la constitucion de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores; uso de internet; auxilio exequial.

Patrimonio: Los bienes que actualmente posee, de los cuales dan fe los balances y sus declaraciones de renta y patrimonio, los que en el futuro reciba o adquiera, bien sea en calidad de compra, colecta, donacion, auxilio legado, credito etc.

REPRESENTACION LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 12:46:30
Recibo No. S000740209, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ERVJh4b183

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representacion legal: El representante legal es el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: A. Nombrar los vicepresidentes que se justifiquen y los miembros de los comites asesores que los acompañan en su gestión espiritual y administrativa y la mesa directiva. B. Presidir los consejos de su competencia y los comites asesores, pudiendo delegar estas funciones en los vicepresidentes u otros vicentinos. C. Cumplir y hacer cumplir el estatuto y el reglamento de la asociación. Ch. Autorizar con su firma los documentos y contratos de la asociación sociedad de san vicente de paul respectiva. D. Constituir apoderados, comprometer y transigir las controversias y asistirlos en los asuntos judiciales que puedan ocurrir en su respectiva jurisdicción. E. Nombrar y remover el personal administrativo y fijarles las funciones y atribuciones. F. Vigilar para que se manejen los fondos con honestidad y eficacia y no se vulnere el patrimonio de la asociación respectiva. G. Presentar al consejo respectivo el informe anual o semestral de labores, el balance general, el presupuesto de gastos y los proyectos por desarrollar. H. Presidir las asambleas generales, los consejos, encuentros y las jornadas vicentinas que se realicen en su jurisdicción, pudiendo delegar estas funciones en uno de los vicepresidentes. I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los consejos de su competencia. J. Delegar en otros vicentinos aquellas funciones y atribuciones que estime conveniente, con sujeción al estatuto y al reglamento general de la asociación respectiva. K. Nombrar los secretarios de los consejos de su competencia. L. Vigilar para que las conferencias, comites y asesores manejen sus fondos y programas con honestidad y eficiencia. Ll. Hacer las peticiones de cartas de agregación de las conferencias u cartas de institución de los consejos, para obtener la aprobación del consejo general internacional de paris. M. Promover la vocación vicentina y contribuir al enriquecimiento espiritual de la asociación. N. Promover y conservar las relaciones mas cordiales entre todos los estamentos de la asociación y entre esta y los socios. N. Suspender de sus cargos a los presidentes de las conferencias y asesores que no cumplan con sus deberes vicentinos o lesionen el buen nombre de la asociación. O. Estimular la acción vicentina de los consejos zonales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 165 del 20 de junio de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2014 con el No. 12385 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANDRA PATRICIA CARREÑO GUERRA	C.C. No. 63.463.446

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA PATRICIA CARREÑO GUERRA	C.C. No. 63.463.446
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CRISTOBAL REYES ALVARADO	C.C. No. 91.423.320
MIEMBRO JUNTA DIRECIVA	TATIANA PAOLA URIBE GUIZA	C.C. No. 63.471.500
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ADRIAN ALFONSO PINTO PEÑARANDA	C.C. No. 91.427.359
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAQUEL CUEVAS MORALES	C.C. No. 28.404.077

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 16/06/2026 - 12:46:30
Recibo No. S000740209, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ERVJh4b183

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 165 del 20 de junio de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2014 con el No. 12385 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACION**

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA PATRICIA CARREÑO GUERRA	C.C. No. 63.463.446
-------------------------	--------------------------------	---------------------

Por documento privado del 24 de junio de 2014 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2014 con el No. 12386 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACION**

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CRISTOBAL REYES ALVARADO	C.C. No. 91.423.320
-------------------------	--------------------------	---------------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TATIANA PAOLA URIBE GUIZA	C.C. No. 63.471.500
-------------------------	---------------------------	---------------------

Por Acta No. 61 del 06 de agosto de 2005 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2005 con el No. 5758 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACION**

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ADRIAN ALFONSO PINTO PEÑARANDA	C.C. No. 91.427.359
-------------------------	--------------------------------	---------------------

Por Acta No. 46 del 02 de septiembre de 2003 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2004 con el No. 4759 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACION**

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAQUEL CUEVAS MORALES	C.C. No. 28.404.077
-------------------------	-----------------------	---------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO**INSCRIPCIÓN**

*) Acta No. 2 del 12 de abril de 1997 de la Junta De Asociados En Barrancabermeja	430 del 16 de septiembre de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 117 del 02 de diciembre de 2009 de la Asamblea De Asociados	9065 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 16 de agosto de 2012 de la El Comerciante	10914 del 16 de agosto de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 180 del 09 de junio de 2015 de la Asamblea De Asociados	13038 del 22 de junio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2026 - 12:46:30
Recibo No. S000740209, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ERVJh4b183

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***